



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 260-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. GERMAN ACUÑA GAME; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/091/05 de fecha 03 de junio de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2005, al Sr. GERMAN ACUÑA GAME, Académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, con el objeto de colaborar con el Ministerio de Salud en los Proyectos de Complejo Hospitalario Concepción y Medicina Remota para Chile.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. GERMAN ACUÑA GAME, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de junio de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**